

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE TALLERES MUNICIPALES PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.**

## **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

En el ámbito de las actividades culturales que gestiona la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento, se encuentran los Talleres Municipales, que permiten a los vecinos del municipio ampliar sus conocimientos y satisfacer sus inquietudes culturales.

El objeto del presente contrato es la impartición en el espacio destinado a Talleres Municipales por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de las actividades que a continuación se indican:

- Yoga
- Neurobic
- Teatro infantil
- Historia del Arte
- Restauración
- Bailes de salón
- Danza infantil
- Manualidades

## **2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración será del 1 de Octubre de 2011 al 30 de junio de 2012. Si bien podrá prorrogarse por una sola vez, por otro período contado desde el 1 de Octubre de 2012 hasta el 30 de Junio de 2013, antes de la finalización del contrato.

El inicio de las clases tendrá lugar el 3 de Octubre de 2011

## **3.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato tendrá lugar en los espacios destinados a los Talleres Municipales por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse de forma provisional o definitiva en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias.

#### 4.- NUMERO DE HORAS POR CURSO ACADÉMICO.

TALLERES	HORAS 1º TRIM	HORAS 2º TRIM.	HORAS 3º TRIM.
YOGA	184,5	201	180
NEUROBIC	22	24	20
TEATRO INFANTIL	46	48	44
HISTORIA ARTE	42	48	40
BAILES DE SALON	31	36	31
RESTAURACION	92	96	84
DANZA INFANTIL	21	24	21
MANUALIDADES	178	188	170
<b>TOTAL</b>	<b>616,5</b>	<b>665</b>	<b>590</b>

**TOTAL Nº DE HORAS CURSO 2011/2012: 1.871, 5**

#### 5.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para el período previsto del 1 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012 será de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (63.440,68.-€), más el IVA correspondiente ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (11.419,32), en total, SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (74.860.-€).

Sistema de determinación del presupuesto: el presupuesto se ha determinado por precios unitarios, teniendo en cuenta el siguiente precio por hora de formación: 33,90.-€, más IVA, en total, 40.-€ euros/hora.

El presupuesto base de licitación está calculado en función del número de horas de clase, según el calendario lectivo del curso 2011/2012. Para el curso siguiente, en caso de prórroga, el precio del contrato se ajustará en

función del número de horas efectivas de clase, pudiendo existir variación en el precio total del contrato en función de los días festivos en el curso 2012/2013.

## **6.- FORMA DE PAGO**

El precio del contrato se abonará en nueve mensualidades, en función del número de horas efectivamente prestadas, previa presentación de la factura correspondiente, firmada y sellada, a la que se acompañará una relación de las clases impartidas y número de horas.

## **7.- CONTENIDO DE LOS TALLERES**

Los talleres a desarrollar, la descripción genérica de los destinatarios, el objetivo y contenido básico de los Talleres y número mínimo de alumnos por grupo se enumeran en el Anexo I. Los grupos de cada taller, número de horas semanales y horarios previstos para el curso 2011/2012 se detallan en el anexo II.

La programación de los talleres podrá ser objeto de modificación en función de la demanda cultural del municipio, garantizando la empresa adjudicataria los medios organizativos necesarios para atender el servicio en los días y horas en que deba prestarse.

La Concejalía de Cultura y Festejos se reserva el derecho de anular actividades cuando el número de usuarios sea inferior al mínimo establecido, reduciéndose entonces el número de horas de contraprestación correspondientes, sin generarse derecho indemnizable para la empresa adjudicataria. Igualmente en este supuesto, la Concejalía de Cultura podrá determinar que dicho taller sea sustituido por otro que considere adecuado a la demanda cultural debiendo la entidad adjudicataria poner en marcha el taller en cuestión.

Podrán realizarse talleres los sábados, bien contemplándose en el programa que se apruebe con el contrato o bien acordándose con posterioridad en función de la demanda vecinal.

El posible cambio en la programación de talleres, así como la disminución del número de horas de actividades formativas debido a una asistencia de usuarios inferior a la inicialmente prevista, darán lugar a la modificación del contrato, sin perjuicio de su formalización de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar con antelación la imposibilidad del monitor de impartir el taller en un día determinado y estará obligada a la recuperación de las clases no impartidas en las fechas y horas

previstas; las fechas y horarios de recuperación se definirán de forma consensuada entre la empresa adjudicataria y la Concejalía de Cultura.

## **8.-CALENDARIO LECTIVO PARA CURSO 2011/2012:**

**PRIMER TRIMESTRE:** Del 3 de Octubre al 23 de Diciembre. Los días no lectivos de este período serán los Domingos, los festivos nacionales, la festividad local de Ntra. Sra. Del Rosario y el período de Navidad.

**SEGUNDO TRIMESTRE:** Del 9 de Enero al 31 de Marzo. Los días no lectivos de este período serán el período de Navidad, los Domingos y festivos nacionales .

**TERCER TRIMESTRE:** Del 9 de Abril al 23 de Junio. Los días no lectivos de este período serán, además de los Domingos, los festivos nacionales, la semana santa ( del 1 de abril al 8 de abril) y la festividad local de San Babilés.

## **9.- INSTALACIONES Y MATERIALES**

El equipamiento y materiales necesarios para la realización de los Talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato, salvo el material de uso individual del alumno que correrá a cargo del mismo, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se presta el servicio.

A tal efecto, se realizará un inventario de los bienes existentes en las instalaciones que deberá ser firmado por el responsable de la Concejalía de Cultura y la empresa adjudicataria, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.

La empresa deberá mantener en buen estado los elementos de la instalación en que preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por un uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasionare al patrimonio municipal.

La empresa adjudicataria deberá preparar las aulas y espacios de los centros para la correcta prestación del servicio.

## **10.- PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **A) MONITORES**

La empresa adjudicataria proporcionará el personal que imparta los talleres.

A la presentación de las ofertas se aportará currículum vitae del monitor o monitores que hayan de impartir cada taller, no pudiendo destinarse este personal a la ejecución de talleres diferentes. El personal y los monitores deberán tener al menos las titulaciones y requisitos mínimos que se establecen en el anexo I de este pliego.

Para garantizar la calidad en la prestación de las actividades, la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta.

Si durante la ejecución, alguno de los monitores causare baja definitiva en la empresa adjudicataria, ésta realizará la sustitución por otro monitor que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos al primero, realizándose mediante propuesta del contratista con la documentación correspondiente.

En caso de ausencia o enfermedad de un monitor la empresa adjudicataria deberá proveer su sustitución de forma inmediata a efectos de evitar perjuicios a los alumnos.

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los monitores que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando con sus propios medios de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados y resolviendo en definitiva cualquier incidencia que pudiera producirse.

### **B) PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Durante los períodos de matriculación y renovación de matrículas, aportará a su cargo la empresa adjudicataria, como mínimo, una persona como

personal administrativo de apoyo. Los períodos serán determinados por la Concejalía de Cultura y no excederán de dos meses.

### C) COORDINADOR

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que será el único interlocutor válido entre la empresa y el responsable de la Concejalía. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán la organización y supervisión de los trabajos de los monitores, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la realización de los talleres en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades.

### **11.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .**

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que se le formulen por el Concejal de Cultura o responsable en quien delegue.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Concejalía de Cultura al inicio de la prestación del servicio el programa y la metodología de cada taller, para información de los interesados.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato .
- La empresa adjudicataria facilitará semanalmente la relación de clases impartidas con detalle de las horas y las incidencias que hayan tenido lugar. Los monitores llevarán hojas de control de asistencia de los alumnos, que deberán presentar mensualmente en la Concejalía, así como una relación de bajas y ausencias de los monitores adscritos a la oferta.
- A la finalización del curso académico presentará una memoria de las actividades realizadas, que deberá ser presentada antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

## **12.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

### **A.-ACREDITACION DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:**

Art. 64 1 c) de la LCSP. Declaración sobre el volumen global de negocios, servicios o trabajos, referido como máximo a los tres últimos ejercicios .

Requisitos mínimos de solvencia: que el importe correspondiente a la cifra de cada uno de los tres últimos años, sea suficiente para cubrir como mínimo el triple del importe del presupuesto de licitación.

### **B.-ACREDITACION DE LA SOLVENCIA TÉCNICA:**

Art. 67 a) y e) de la LCSP:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan aportado al menos tres certificados de servicios relacionados con el objeto del contrato.

e) Titulación académica del personal responsable de la ejecución del contrato.

Respecto al personal docente se deberá acreditar estar en posesión de titulación específica para la actividad que se imparte y, en caso de no existir dicha titulación, se requerirá experiencia docente mínima de seis meses en escuelas, academias, centros educativos, gimnasios, centros culturales o escuelas universitarias.

Se aportará currículum vitae y, en su caso, titulación académica del personal que el licitador adscriba en su oferta a la ejecución del contrato.

### 13.- SUBCONTRATACIÓN.

Sí procede: hasta un máximo de 50% del importe de adjudicación.

### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

1.- Calidad técnica del proyecto. Hasta 20 PUNTOS

Propuesta de programación didáctica de las actividades formativas, con especial incidencia en aspectos pedagógicos, metodológicos y de contenido : Hasta 20 puntos

- Propuesta de programación didáctica de las actividades formativas.....10 puntos
- Contenido de los cursos.....5 puntos
- Aspectos metodológicos y pedagógicos.....5 puntos

#### B) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

1.- Oferta económica: hasta 21 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación a la empresa que mejor oferta realice, con cero puntos a la oferta tipo anual, **y al resto proporcionalmente según la fórmula**. En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada en relación a la oferta económica cualquier oferta que señale un importe inferior en un diez por ciento (10%) a la media de las ofertas presentadas.

Puntuación empresa X =  $\frac{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Oferta empresa X}}{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Mejor oferta}}$  x Puntuación máxima ;

*Tipo máximo licitación – Mejor oferta*



donde el factor **Puntuación máxima** vendrá fijado, de acuerdo con la siguiente tabla, por la oferta que realice el mayor porcentaje de baja entre todas las ofertas presentadas por los licitadores:

<b>% de baja máxima ofertas presentadas</b>	<b>Puntuación máxima</b>
0 – 1 %	1,75 ptos.
>1 – 2 %	3,5 ptos.
>2 – 4 %	7 ptos.
>4 – 6 %	10,5 ptos.
>6 – 8 %	14 ptos.
>8 – 10 %	17,5 ptos.
>10 %	21 ptos.

Para la fijación de dicha oferta que marca la puntuación máxima, no se tendrán en cuenta aquellas consideradas desproporcionadas de acuerdo con el párrafo anterior, si bien dichas ofertas obtendrán la puntuación máxima establecida en el supuesto de ser admitidas en los términos previstos en la legislación contractual.

**2.- Propuesta de actividades formativas distintas: hasta 10 puntos.**

Realización, sin coste, de actividades adicionales a las exigidas en el Pliego, que incrementen a las mismas..... hasta 10 puntos.

- 1ª actividad Taller cultural.....5 puntos....2 h/semana
- 2ª actividad Conferencia, obra teatro o similar....5 puntos...2 h/semana

El aumento en el número de actividades y talleres no supondrá un aumento de coste para el Ayuntamiento, sino que estarán incluidas dentro del precio de adjudicación del contrato, que no podrá ser superior al de licitación.

**3.- Número de personas destinadas a personal administrativo de apoyo, por encima del mínimo exigido en el apartado décimo B de las**

prescripciones técnicas con un máximo de 2 personas. Se concederán 5 puntos por cada persona que se ofrezca por encima del mínimo exigido. Hasta 10 puntos.

El período en el que prestará servicios el personal de apoyo será determinado por la Concejalía de Cultura, sin que pueda exceder para cada persona de dos meses, y se notificará al adjudicatario con una antelación de quince días.

### **15.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.**

-Propuesta de programación didáctica de las actividades formativas con especial incidencia en los aspectos pedagógicos, metodológicos y de contenido. Explicación de la metodología a aplicar en cada Taller.

-Descripción de los materiales a aportar en cada Taller.

Boadilla del Monte, a Veinte de Mayo de 2.011.

LA CONCEJAL DE CULTURA Y FESTEJOS

Fdo.- M<sup>a</sup> Inmaculada Lázaro Muñoz

## **ANEXO I**

### **TALLER YOGA**

#### **a) Objetivos básicos:**

En este taller se enseñará a respirar correctamente, a relajarse, además de conocer y realizar las posturas básicas del yoga y obtener los correspondientes beneficios para nuestra salud.

#### **b) Metodología:**

Los métodos por los cuales se han de conseguir los objetivos prefijados son la participación, la flexibilidad, la constancia y una permanente revisión de las actitudes y actuaciones de la personas participantes en el taller.

#### **c) Perfil del alumnado:**

Taller dirigido a personas adultas.

#### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Colchoneta  
Almohadón

#### **e) Personal mínimo**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

#### **f) Número mínimo de alumnos**

Ocho

## **TALLER DE DANZA INFANTIL**

### **a) Objetivos básicos:**

El objetivo fundamental de este Taller es la psicomotricidad infantil basada en el ballet. Enseñarles a bailar desde las cosas más básicas, ya que así, poco a poco, aprenden a colocar su cuerpo a definir más el control de sus extremidades, y a reconocer las posibilidades de movimiento que les da su cuerpo. Despertar el sentido del ritmo, y su gusto por la música.

### **b) Metodología:**

Escuchar la música y moverse a su ritmo. Todas las enseñanzas estarán basadas en minijuegos, ya que el taller tiene que ser algo divertido, para que los niños no pierdan atención y su poca capacidad de concentración debida a su corta edad.

### **c) Perfil del alumnado**

Taller dirigido a niños de 4 a 7 años.

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Reproductor de música y CD..

### **e) Personal mínimo**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Número mínimo de personas para formar el taller**

Ocho

## **NEUROBIC**

### **a) Objetivos básicos.**

Taller para el entrenamiento de la memoria y la capacidad intelectual aplicando ejercicios prácticos de concentración y memorización.

### **b) Metodología:**

Ejercicios de Relajación y coordinación motriz. Atención y percepción. Memoria a corto y largo plazo. Lenguaje y vocabulario. Pensamiento lógico. Cálculo mental. Pensamiento lateral. Expresión corporal e improvisación. Capacidad verbal y pensamiento.

### **c) Perfil del alumnado**

Taller dirigido a personas adultas.

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario.**

Fotocopias de ejercicios para los alumnos, material docente del profesor.

### **e) Personal mínimo**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Número mínimo de personas para formar el Taller: Ocho**

## **TEATRO INFANTIL**

### **a) Objetivos básicos.**

Trabajo en equipo desarrollando fundamentalmente la imaginación y la capacidad de respuesta ante un estímulo. Experimentación con el cuerpo, el gesto y la voz desarrollando la capacidad expresiva. En este taller se llevará a cabo la representación de una obra a final de curso.

### **b) Metodología.**

Realización de juegos de integración grupal, desinhibición, desarrollo de la creatividad etc. Juegos destinados a descubrir las capacidades expresivas del propio cuerpo. Además se realizarán distintos ejercicios de ritmo, relajación, de proyección y dicción. Ejercicios de interpretación: improvisaciones, creación grupal de escenas, trabajarán a partir de imágenes.

### **c) Perfil del alumnado.**

Taller dirigido a niños entre 5 y 11 años.

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario**

Fotocopias para los alumnos, pintura de cara, material fungible: cartulinas, pinturas, rotuladores, y material necesario para la representación de fin de curso.

### **e) Personal mínimo**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Número mínimo de personas para formar el taller: Ocho**

## **HISTORIA DEL ARTE**

### **a) Objetivos básicos.**

Clases práctico-teóricas, impartidas con material documental, enfocadas a valorar el Patrimonio artístico de la Humanidad y particularmente el español y adquirir criterios y técnicas de análisis que permitan reconocer, valorar y degustar el hecho artístico.

### **b) Metodología.**

Clases eminentemente prácticas a través del uso de la diapositiva y del vídeo, completándose con visitas a museos o salas de exposiciones.

### **c) Perfil del alumnado.**

Taller dirigido a personas adultas.

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Fotocopias para los alumnos.

### **e) Personal mínimo**

Un profesor Licenciado en Historia del Arte.

### **f) Número mínimo de personas para formar el taller: Ocho**

## **RESTAURACIÓN**

### **a) Objetivos básicos.**

El objetivo del taller es conseguir que el alumno sea capaz de realizar una valoración inicial del estado de la obra, decidir cual sería la intervención más adecuada y llevarla a cabo de la mejor manera posible, atendiendo a las técnicas que se imparten.

### **b) Metodología.**

Los propios alumnos aportarán las piezas para restaurar. Los muebles y otros objetos que se traen al taller deberán ser antiguos, no siendo el fin de este taller, trabajar sobre muebles actuales.

### **c) Perfil del alumnado:** personas adultas.

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Destornilladores planos y de estrella, alicates con distintas puntas, papel lija de al menos 3 números, espátulas, 2 cintas métricas, Material docente del profesor.

### **e) Personal mínimo**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Número mínimo de personal para formar el taller:** Ocho



## **TALLER BAILES DE SALON**

### **a) Objetivos básicos:**

En este taller se imparten conocimientos (niveles iniciación o medio) de los siguientes bailes: Bailes de salón, swing, cha-cha-cha, salsa, merengue, rock and roll, bachata, pasodoble, vals, bolero, mambo, tango, polka.....

### **b) Metodología:**

Clases prácticas de baile a través de un reproductor de cd's.

### **c) Perfil del alumnado:**

Taller dirigido a personas adultas

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Reproductor de cd's y cd's de música.

### **e) Personal mínimo:**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Numero mínimo de alumnos:**

Ocho.

## **TALLER MANUALIDADES**

### **a) Objetivos básicos:**

Este taller está enfocado a fomentar la creatividad y el gusto por el arte, mediante el desarrollo de las artes decorativas, decoración de diversos objetos, muebles etc.. .

### **b) Metodología:**

Técnicas clásicas y actuales: decoupage, frost art, taylingant, multicarga, pintura decorativa, falso tiffany, esculturas, texturas, encáusticas, craquelado, bisutería, trabajos sobre madera latón cristal, estaño, lienzos etc...

### **c) Perfil del alumnado:**

Taller dirigido a personas adultas

### **d) Material mínimo a aportar por el adjudicatario:**

Material docente del profesor.

### **e) Personal mínimo:**

Un profesor con formación específica o experiencia en la materia.

### **f) Numero mínimo de alumnos:**

Ocho.

## ANEXO II

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>N° HORAS SEMANALES</b>
<b>YOGA</b>	GRUPO I	MARTES / JUEVES	11,15 - 12, 15	2
<b>YOGA</b>	GRUPO II	LUNES / MIERCOLES	10,15 - 11,45	3
<b>YOGA</b>	GRUPO III	MARTES /JUEVES	18,45 - 20,15	3
<b>YOGA</b>	GRUPO IV	MARTES /JUEVES	20,15 - 21,45	3
<b>YOGA</b>	GRUPO V	VIERNES	19,00 - 20,30	1,5
<b>YOGA</b>	GRUPO VI	JUEVES	12,30 - 14,00	1,5
<b>YOGA</b>	GRUPO VII	LUNES/ MIERCOLES	20,00 - 21,30	3
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>N° HORAS SEMANALES</b>
<b>BAILES SALON</b>	GRUPO I	MARTES	19,50 - 20,50	1
<b>BAILES SALON</b>	GRUPO II	MARTES	20,50 - 21,50	1
<b>BAILES SALON</b>	GRUPO III	JUEVES	19,00 - 20,00	1
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>N° HORAS SEMANALES</b>
<b>HISTORIA DEL ARTE</b>	GRUPO I	MIÉRCOLES	18,00 - 20,00	2
<b>HISTORIA DEL ARTE</b>	GRUPO II	MARTES	10,00 - 12,00	2
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>N° HORAS SEMANALES</b>
<b>NEUROBIC</b>	GRUPO I	MIÉRCOLES	10,00 - 12,00	2
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>Nº HORAS SEMANALES</b>
<b>TEATRO INFANTIL</b>	GRUPO I	VIERNES	17,30 - 19,30	2
<b>TEATRO INFANTIL</b>	GRUPO II	SABADO	11,00 - 13,00	2
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>
<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>Nº HORAS SEMANALES</b>
<b>DANZA INFANTIL</b>	GRUPO I	MARTES /JUEVES	17,30 - 18,30	2
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>Nº HORAS SEMANALES</b>
<b>RESTAURACIÓN</b>	GRUPO I	MIÉRCOLES	16,00 - 20,00	4
<b>RESTAURACIÓN</b>	GRUPO II	VIERNES	16,00 - 20,00	4
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>

<b>TALLER</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>DIAS A LA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>Nº HORAS SEMANALES</b>
<b>MANUALIDADES</b>	GRUPO I	LUNES	9,30 - 13,30	4
<b>MANUALIDADES</b>	GRUPO II	MIERCOLES	9,30 - 13,30	4
<b>MANUALIDADES</b>	GRUPO III	MARTES / JUEVES	17,30 – 19,30	4
<b>MANUALIDADES</b>	GRUPO IV	VIERNES	9,30 - 13,30	4
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>

<b>TOTAL HORAS SEMANALES TALLERES</b>	<b>56</b>
---------------------------------------	-----------